



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO CELEBRADA EL JUEVES DIA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Valdecilla, Medio Cudeyo, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> MARIA HIGUERA COBO y con la asistencia de los Concejales siguientes: D. ALFONSO MAZA AJA, D. ALBERTO MANUEL SANTAMARÍA FERNÁNDEZ, D<sup>a</sup>. ANGÉLICA PALACIOS VELEZ y D. JUAN JOSE PEROJO CAGIGAS, (**PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA**), D. BORJA SAÑUDO VIADERO, D. SERGIO CEBALLOS COZ (**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**), D. RODOLFO CANAL BEDIA, D<sup>a</sup> MARIA ANGELES PEREZ COBO y D. CARLOS BARQUÍN LIAÑO (**INDEPENDIENTES TODO POR MEDIO CUDEYO**), D. FRANCISCO JAVIER PEROJO TRUEBA y D<sup>a</sup> MARÍA TERESA GARCÍA RECIO (**PARTIDO POPULAR**), asistidos por el Secretario Municipal, D. Manuel José González Fernández, que certifica.

Asiste D VICTOR CALLEJO SANTIAGO para su toma de posesión del cargo de concejal vacante del PSOE, por renuncia de la anterior concejala, D<sup>a</sup> YOLANDA VALLE MEDIAVILLA.

A continuación, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose acto seguido los asuntos contenidos en el Orden del Día:

### Orden del Día

#### **Punto Primero. - Aprobación del Acta de la sesión anterior de 30 de Junio de 2022**

No se producen otras observaciones al borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 30 de junio de 2022, por lo que resulta aprobada por unanimidad.

### **PUNTO SEGUNDO. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado de las siguientes:

2022/174	ANTICIPO NÓMINA EDUARDO LARRAÑAGA
2022/173	PADRÓN IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2022
2022/172	CARGOS RECAUDACION 15 A 32
2022/171	RELACION GASTOS 8/2022
2022/170	RESOLUCIÓN GASTOS CONCEJALES JULIO 22
2022/169	RESOLUCION GASTOS PERSONAL JULIO 22
2022/168	RESOLUCION ALCALDIA- Delegación especial funciones para autorización de matrimonio civil
2022/167	RESOLUCION ALTAS BAJAS DE ABASTECIMIENTO AGUA JULIO I 2022
2022/166	RESOLUCION DE ALCALDIA-NOMBRAMIENTO JEFE POLICIA LOCAL EN FUNCIONES
2022/165	RESOLUCION ALCALDIA - CONTRATACION PERSONAL CORPORACIONES ATENCION FAMILIAR
2022/164	APROBACION MODIFICACION CONTRATO CUBIERTA PARQUE INFANTIL MONSEÑOR DE COS
2022/163	APROBACION MODIFICACION CONTRATO RIEGOS ASFALTICOS
2022/162	ADJUDICACION VEHICULO PROTECCION CIVIL
2022/161	RESOLUCION ALCALDIA AUTORIZACION INSTALACION CIRCO



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

2022/160	INCOACIÓN EXPTE. RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA FRENTE A EMILIO FDEZ, GUTIERREZ
2022/159	RESOLUCION- CONTRATACION PERSONAL CORPORACIONES LOCALES PROMOCION TURISTICA
2022/158	CLASIFICACION OFERTAS CONTRATO PROGRAMA INTERVENCION FAMILIAR
2022/157	RESOLUCION - CONTRATACION PERSONAL CORPORACIONES LOCALES
2022/156	RESOLUCION - Sustitución Alumna Escuela Talento Joven_ Esther Lopez
2022/155	MODIFICACIÓN CREDITO 7/2022
2022/154	MODIFICACIÓN CREDITO 8/2022
2022/153	PADRÓN AGUA, BASURA ALCANTARILLADO 2ºTTE 2022
2022/152	Clasificación Ofertas CONTRATO suministro combustibles
2022/151	Paralización Obras YISAS en Heras
2022/150	Declarar desierta licitación Teatro y Actividades Complementarias
2022/149	ADJUDICACION CONTRATO URIARTE ASESORAMIENTO ELABORACION INFORMES BPXPORT
2022/148	Resolución Recurso de Reposición obras Emilio Fernández Gutiérrez
2022/147	SOLICITUD SUBVENCION PREVENCIÓN AVISPA ASIATICA
2022/146	RESOLUCION ALCALDIA REHABILITACION FACHADAS FINCA MARQUES
2022/145	Concesión Tarjeta estacionamiento discapacidad
2022/144	Concesión Tarjeta estacionamiento discapacidad
2022/143	Concesión Tarjeta estacionamiento discapacidad
2022/142	Concesión Tarjeta estacionamiento discapacidad
2022/141	Exención del IVTM para vehículo agrícola
2022/140	Concesión Ayudas de Emergencia Social
2022/139	Concesión de Ayudas de Emergencia Social
2022/138	RESOLUCION DE ALCALDIA - Sustitución alumno Escuela Talento Joven
2022/137	GASTOS NÓMINAS PERSONAL MAYO
2022/136	RESOLUCIÓN GASTOS CONCEJALES JUNIO
2022/135	Clasificación ofertas contrato vehículo protección civil
2022/134	Resolución Clasificación Contrato Medio Cudeyo Equilibra
2022/133	Resolución Adjudicación Contrato Conciliación Verano
2022/132	RELACIÓN GASTOS 7/2022

### **PUNTO TERCERO. TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL.**

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio 2022, adoptó acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D<sup>a</sup> Yolanda Valle Mediavilla al cargo de Concejala.

Visto que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D. Víctor Callejo Santiago, siguiente en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español en las pasadas elecciones municipales.

Visto que por la Junta Electoral Central ha sido remitida la credencial de D. Víctor Callejo Santiago, siguiente en la lista de la misma candidatura del último proceso electoral.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

Entidades Locales,

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento,

### ACUERDA

Aceptar la toma de posesión de D. Víctor Callejo Santiago del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, en sustitución de D<sup>a</sup> Yolanda Valle Mediavilla, tras la renuncia voluntaria de ésta.

Y, en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se toma juramento o promesa a D. Víctor Callejo Santiago, mediante la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Medio Cudeyo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?"

D. Víctor Callejo Santiago toma la palabra para jurar el cargo y manifiesta: "Sí, juro."

Tras esta declaración, el referido Concejal queda posesionado en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

El Pleno se da por enterado.

### **PUNTO CUARTO. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLAN PARCIAL SECTOR 26.**

---

**Visto** el expediente tramitado a instancia de DON JUAN CASARES IBAÑEZ, actuando en representación de COMISION GESTORA SECTOR 26. para aprobación de Plan Parcial correspondiente al Sector 26 del vigente PGOU de Medio Cudeyo, redactado por los Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, Roberto Morado García y Magdalena Pi Martínez.

**Vista** la memoria inicial del proyecto de plan parcial que fue remitida a la Dirección General de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, que elaboró el correspondiente Documento de Referencia para la evaluación una vez recibidas las consultas previas evacuadas.

**Visto** que en base a este documento el promotor ha elaborado un Informe de Sostenibilidad Ambiental que se presenta a aprobación inicial junto al proyecto de plan parcial.

**Visto** el Informe favorable del Servicio Técnico municipal de fecha 12 de enero de 2021 dado que el proyecto de plan parcial cumple las condiciones de desarrollo determinadas por el PGOU.

**Visto** el Informe favorable de la Secretaría municipal de fecha 19 enero 2021.

**Visto** que con fecha de 19 de enero de 201 por Resolución de Alcaldía nº 15, se ha aprobado inicialmente el Plan Parcial del Sector 26 en Solares.

**Visto** que el mismo, junto al correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental, ha sido sometido a información pública durante 45 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de



**AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO**

Cantabria nº 26, de fecha 9 de febrero 2021 y en el Diario Alerta de fecha 2 de febrero 2021.

**Visto** que, durante el período de información pública, NO se ha presentado alegaciones;

**Visto** que se recibieron los informes sectoriales de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectado, previstos legalmente como preceptivos, con conclusiones que obran en el expediente.

**Visto** el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 22 de septiembre de 2021,

**Vista** incorporación al expediente de las determinaciones que se contienen en la correspondiente Declaración Ambiental Estratégica de fecha 13 de abril de 2022,

**Visto** que con fecha 27 de abril 2022 el Pleno del Ayuntamiento de Medio Cudeyo aprobó provisionalmente el Plan Parcial del sector 26 de Solares.

**Visto** el correspondiente informe previo a la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 26 en Medio Cudeyo emitido el 30 de junio de 2002 por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo:

*La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de 30 de junio de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

**“PUNTO Nº 4.- INFORME PREVIO A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 26 EN MEDIO CUDEYO**

*El Ayuntamiento de Medio Cudeyo remite en solicitud de informe previo a su aprobación definitiva, expediente relativo al Plan Parcial del sector 26 del suelo urbanizable.*

*Se tramita a instancia de la COMISIÓN GESTORA DEL SECTOR 26, habiendo sido aprobado inicialmente por Resolución de 19 de enero de 2021, siendo aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión de 30 de septiembre de 2021, si bien una vez remitido a la CROTU para su informe previo, se comprobó que se había omitido el trámite ambiental, por lo que se devolvió el expediente al Ayuntamiento para su subsanación.*

*De este modo, se formula la Declaración Ambiental Estratégica (BOC 26.04.22), para una vez corregido el documento en función de la misma y del previo informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General, proceder a su aprobación provisional en 28 de abril de 2022.*

*Tal y como señala el informe de los servicios técnicos:*

*La superficie interior bruta del sector ha sido actualizada resulta 28.912 m<sup>2</sup>, al que se vincula una superficie de 9.343 m<sup>2</sup> de Sistemas Generales exteriores localizados junto al cementerio de Solares no computable a efectos de edificabilidad y densidad de viviendas, pero si a efectos de aprovechamiento urbanístico.*

*En relación con este ajuste y de acuerdo con la ficha correspondiente del PGOU, que fija una edificabilidad de 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> y una densidad de 50 viv/ha, se modifica la superficie edificable máxima resultante a 14.456 m<sup>2</sup> y el número máximo de viviendas totales de 144, con uso característico el residencial colectivo, categoría UZ4, en tipología colectiva de bloque abierto/manzana. Las alturas de las edificaciones permitidas son de tres y dos plantas más bajo cubierta o ático.*



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

Por otro lado, constan informes favorables de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, condicionado a la ejecución de un nuevo depósito regulador en Valdecilla de 2.000 m<sup>3</sup> de capacidad; Dirección General de Aviación Civil, así como de la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del municipio y de Viesgo Distribución Eléctrica, que igualmente señalan una serie de condiciones.

Señala el informe técnico que se justifica el cumplimiento de los parámetros contenidos en la Ficha correspondientes, así como de los estándares de espacios libres y equipamientos del artículo 40 de la Ley 2/2001, de 25 de junio.

#### **Dotaciones de la Ley de Suelo**

De forma explícita, el apartado 1.6.2 "Estándares urbanísticos" justifica el cumplimiento de los estándares de espacios libres, equipamientos y plazas de aparcamiento exigidos por el art. 40 de la Ley de Cantabria 2/2001.

CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES URBANÍSTICOS	Min.	Propuesta
Sistema Local de Espacios Libres (min 20 m <sup>2</sup> / 100 m <sup>2</sup> edif. >10% S. ámbito)	2.891,20	6.027,00
Sistema Local de Equipamiento (12 m <sup>2</sup> / 100 m <sup>2</sup> edif.)	1.734,72	2.428,00
Aparcamientos públicos (1 plaza c/ 100 m <sup>2</sup> edif)	145	161

Cumple igualmente en materia de accesibilidad, previendo como sistema de gestión el de compensación en una única unidad de ejecución.

Por lo que respecta al Estudio Económico Financiero, señala el informe técnico:

En el Estudio Económico Financiero se indica que al coste estimado de las obras de urbanización

necesarias, en el que ya se ha incluido el coste de las obras de urbanización exterior de conexión viaria dentro del cuadro de obras adicionales, hay que sumar los costes derivados de los proyectos urbanísticos necesarios y los costes de indemnizaciones a propietarios de edificaciones y actividades existentes en el sector y que sea preciso que desaparezcan para la transformación del suelo que posibilite el desarrollo urbanístico proyectado.

Igualmente, se considera el coste derivado de la contribución del Sector a los Planes Especiales de Abastecimiento de Solares, en la cuantía de 11.869€, y Plan Especial Eléctrico, cuantificado en el PGOU en 338.782€.

Finalmente, se cuantifica en un importe de 20.000€ el coste de las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, así como de vigilancia ambiental durante el proceso de ejecución del proyecto, propuestas para minimizar los impactos, conforme a las determinaciones de la Declaración Ambiental Estratégica.

A la vista de todo ello, por unanimidad de los presentes, se acuerda informar favorablemente el Plan Parcial del sector 26 del suelo urbanizable del Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo."

Lo que se comunica a ese Ayuntamiento, señalando que contra el presente acto podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, si bien podrá requerir, en idéntico plazo, y con carácter previo la anulación o revocación del acto por el Consejo de Gobierno de Cantabria, todo ello a reserva de la aprobación del Acta correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74.b) de la Ley 1/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 13 de julio de 2022:

El Pleno, por **UNANIMIDAD**,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar **DEFINITIVAMENTE** el Plan Parcial correspondiente al sector 26 de Solares.

**SEGUNDO.** Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 1/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el acuerdo de aprobación del Plan Parcial.

### **PUNTO QUINTO. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “ASFALTADOS EN MEDIO CUDEYO”.**

---

Visto el contrato de obras de ASFALTADOS EN MEDIO CUDEYO entre el Ayuntamiento de Medio Cudeyo y la empresa ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A., de fecha 8 de noviembre de 2021.

Visto el informe emitido por la autora/redactora del **PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ASFALTADOS EN MEDIO CUDEYO** en relación con la modificación del mismo, de fecha 12 de abril de 2022.

Que se han producido los siguientes hechos que aconsejan una modificación en el contrato por razón de interés público:

- *Que la intensificación de la demanda mundial de materias primas a causa de la reactivación de la economía, el aumento del precio del petróleo y por consiguiente de los costes de transporte marítimo y las secuelas del parón que supuso la crisis sanitaria en 2022 en la producción han dado lugar a un aumento de los costes de construcción en los últimos meses, que repercute en los precios de las obras y en la viabilidad de algunos proyectos.*

- *La escalada de precios afecta al acero, los perfiles metálicos y el aluminio, pero también al cobre, la madera, las mezclas bituminosas o el petróleo y sus derivados como el policarbonato, empleados tanto para la edificación como para la obra civil.*

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal de fecha 21 de abril de 2022, en relación al procedimiento legalmente establecido.

Visto que en fecha 27 de abril de 2022, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud de Decreto de Alcaldía 151/2019, de fecha 20 de junio (BOC nº 133, 11 de julio de 2019) por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**“Primero.** – Iniciar el expediente de modificación del contrato DE ASFALTADOS EN MEDIO CUDEYO.

**Segundo.** – Dar audiencia al contratista por un plazo de tres días naturales, con traslado del informe emitido y de la propuesta de modificación, para que presente las alegaciones que estime pertinentes

**Tercero.** - Formuladas las alegaciones, emitir certificado de secretaría de las alegaciones presentadas, y dar traslado a los servicios técnicos municipales para la emisión del correspondiente informe.”

Visto que no se presentaron alegaciones al respecto, según consta en certificación expedida por el Secretaria municipal.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 0/1532/619/01 (Documento contable RC Nº 4842), y visto el Informe favorable emitido por la Intervención municipal.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 2 de agosto de 2022:

Tras el debate, el Pleno, por mayoría de ocho votos favorables, correspondientes a los concejales de los Grupos Regionalista y Socialista, dos votos en contra, correspondientes a los Concejales del Grupo Popular, y tres abstenciones, correspondientes a los concejales del Grupo Independientes Todo Por Medio Cudeyo,

#### ACUERDO

**PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras de ASFALTADOS EN MEDIO CUDEYO** y la modificación del proyecto de las mismas.

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (67.987,75 €), IVA 21% INCLUIDO, a la que asciende el incremento del precio del contrato que requiere de modificación.

**TERCERO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Notificar a la empresa **ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, SA. con CIF. A 39.052.824**, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y requerirle, para que proceda a la ampliación de la garantía definitiva por un importe de **DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (2.809,41 euros)**, citarle para la formalización de la modificación del contrato y del proyecto de obras.

Por el portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, se indica que antes de incrementar el gasto en asfaltados, que parecen excesivos, se podría reducir unidades de obra solamente para las actuaciones verdaderamente necesarias,

#### PUNTO SEXTO. PROPUESTA DE BONIFICACIÓN DEL ICIO CENTRO GERIÁTRICO.

Vista la solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por tener las construcciones, instalaciones u obras la declaración de interés general o utilidad municipal, formulada por D. David Sáinz Fernández, con N.I.F. 72054729-F, actuando en calidad de administrador único de la sociedad EL ARTALIJO 2022, S.L. con CIF B-10549343 (RE 1978/2022).

Visto que fue emitido el informe de la Intervención Municipal en sentido favorable a dicho reconocimiento.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 2 de agosto de 2022:

El Pleno, por unanimidad,

#### ACUERDA



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

**PRIMERO.** Reconocer a la sociedad EL ARTALIJO 2022, S.L. con CIF B-10549343 (RE 1978/2022) la bonificación del 95% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio social en relación a la CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO RESIDENCIAL GERIÁTRIICO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADOS y todo ello en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha en fecha 18 de diciembre de 2013 y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 44, de fecha 5 de marzo de 2014, amparada en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**SEGUNDO.** Notificar este Acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

Por el portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, se ruega que se regule en la correspondiente ordenanza municipal el requisito de que la actividad que produce el beneficio social deba mantenerse por un periodo mínimo de diez años, procediendo la devolución de la bonificación si este requisito se incumple.

## **1. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR.**

---

D. Francisco Perojo Trueba, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular (PP), en nombre y representación de dicho Grupo, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Entidades Locales, ante esa Corporación Local comparezco y, como en Derecho mejor proceda, elevamos al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA relativa a "recordar la figura de Miguel Ángel Blanco con una calle o espacio dedicada a su memoria en el pueblo de Solares, conforme a lo siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Este año 2022 se conmemora el 25 aniversario del secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco a manos de ETA y desde el Partido Popular compartimos con la Fundación Miguel Ángel Blanco la necesidad de recordar su figura, sobre todo entre los más jóvenes del municipio.

El 60% de los jóvenes españoles no sabe quién fue Miguel Ángel Blanco y más del 70% de estos afirma conocer poco o nada sobre lo que significó. Unos datos que evidencian la necesidad de transmitir su memoria, de explicar quién fue y lo que supone su figura.

A través de esta iniciativa, desde el Grupo Municipal del Partido Popular pretendemos recoger la petición realizada hace escasas semanas por la propia Fundación Miguel Ángel Blanco para ayudar a transmitir su memoria y terminar con el desconocimiento de la juventud sobre el joven político vasco secuestrado y asesinado por ETA.

Miguel Ángel Blanco, un joven concejal del PP en Ermua, secuestrado y asesinado por la banda terrorista ETA cuando tenía 29 años, en julio de 1997, es, por encima de todo, un símbolo de la libertad, de la conciencia social contra el terrorismo y de la inocencia de todas las víctimas.





**AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO**

Su secuestro y asesinato a manos de ETA marcó un antes y un después en la lucha contra el terrorismo. Levantó la voz de todo un país entero contra la banda terrorista al grito de 'Basta Ya'.

Se da la circunstancia de que en Medio Cudeyo, no hay en este momento ningún espacio, ni calle, ni plaza, que lleve el nombre de Miguel Ángel Blanco. En el resto de España hay más de 100 espacios públicos que llevan su nombre.

Por ello, no queremos que pasen desapercibidos los 25 años de su secuestro y asesinato. Y es por esto que solicitamos al Ayuntamiento que una de las calles lleve su nombre a partir de ahora.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal indicado, presenta la siguiente:

**PROPUESTA**

1. El Pleno municipal insta al Ayuntamiento de Medio Cudeyo a dar el nombre de Miguel Ángel Blanco a una calle de la localidad con el fin de contribuir a recordar su figura y ayudar a terminar con el desconocimiento de la juventud sobre el joven político vasco secuestrado y asesinado por ETA y a acordar dicha calle o espacio con la Fundación Miguel Ángel Blanco.
2. Se acuerde todo lo necesario para la materialización del presente acuerdo.

En el debate plenario sobre la moción intervino el Portavoz del Grupo Regionalista, Sr. Maza Aja, indicando que se está de acuerdo en el fondo, pero que también hay muchas otras más víctimas del terrorismo, por lo que se propone dejar el asunto sobre la mesa, para su estudio y debate previo en comisión, y proponer la actuación que se considere más adecuada, propuesta que fue secundada por el Portavoz del Grupo Independientes Todo por Medio Cudeyo, Sr. Canal Bedia.

Intervino a continuación el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, manifestando que el hecho de que se diga en este Pleno que este es un asunto que hay que pensarlo bien, cuando la moción lleva presentada desde el 13 de julio, le causa extrañeza y al mismo tiempo tristeza, cuando es un hecho indiscutible que el asesinato de Miguel Ángel Blanco provocó un cambio radical en la sociedad española y una repulsa unánime contra la barbarie terrorista de ETA, marcando un antes y un después, por lo que no entiende qué es lo que hay que pensar para sencillamente poner una placa a la memoria del concejal Miguel Ángel Blanco, asesinado hace ahora 25 años en plena juventud por ocupar democráticamente un asiento como el que ahora estamos nosotros ocupando, siendo en el momento actual totalmente oportuno y necesario, dado que resulta que la mayoría de la juventud de hoy en día no sabe quién era ni lo que sucedió, y que en ningún caso se está haciendo política, que es el reconocimiento de un hecho histórico que considera que tenemos la obligación de hacer.

Por el concejal Regionalista, Sr. Maza Aja, se indica que este es un asunto que se puede hablar y debatir previamente en Comisión, y estudiar debidamente todas las alternativas y las consecuencias de cambiar el nombre de una calle o dar nombre a una nueva, o a una plaza, puesto que tampoco se puede hacer de un día para otro, y que no discute la trascendencia histórica del asesinato del concejal Miguel Ángel Blanco, que por sus horribles circunstancias conmocionó a toda la sociedad española.

Por el Concejal de Cultura, Sr. Ceballos, se ofrece el estudio y programación en el Centro Cultural de unas Jornadas sobre la figura de Miguel Ángel Blanco, para su conocimiento de la población más joven.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

Por el Concejal Sr. Santamaría se defendió la necesidad y del derecho a debatir y a expresar la opinión personal en todo momento y sobre cualquier cuestión, y especialmente una tan delicada como esta, en la que junto a Miguel Angel Blanco desgraciadamente se encuentran más de otras ochocientas víctimas del terrorismo de ETA.

Por el Concejal, Sr. Canal Bedia se indica que cree recordar que existe una ordenanza municipal que regula el procedimiento para cambiar o denominar un calle, y que habría que consultarla, y que es indiscutible que el asesinato de Miguel Angel Blanco marco una diferencia, pero si el homenaje y reconocimiento social se focaliza todo en su figura se corre el riesgo de obviar a todas las demás víctimas.

Por el Portavoz del Grupo Popular. Sr. Perojo Trueba, se vuelve a expresar que de verdad da mucha pena que en un asunto como éste no estemos unidos, cuando se ve que en el fondo todos pensamos y sentimos lo mismo, pero luego, por diferentes motivos se están diciendo cosas diferentes, desperdiciando la oportunidad de aprobar una moción como esta y dejar de dar vueltas sin sentido, por lo que nuevamente pide a todos los concejales que reconsideren su postura y voten que sí a esta moción y que lo hagan con el corazón y que el voto sea nominal.

**A continuación, se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:**

Los concejales del Grupo Regionalista D<sup>a</sup> MARIA HIGUERA COBO, D. ALFONSO MAZA AJA, D. ALBERTO MANUEL SANTAMARÍA FERNÁNDEZ, y D. JUAN JOSE PEROJO CAGIGAS, votan **en contra** de la moción, por los motivos indicados.

D<sup>a</sup>. ANGÉLICA PALACIOS VELEZ, concejala del Grupo Regionalista, vota **a favor** de la moción, indicando que como profesora puede constatar que el desconocimiento de esta terrible parte de nuestra historia reciente entre la población joven es muy grave y desde el punto de vista pedagógico ve muy positiva esta iniciativa.

Los concejales del Grupo Socialista. D. BORJA SAÑUDO VIADERO, D. SERGIO CEBALLOS COZ y D. VICTOR CALLEJO SANTIAGO, votan **en contra** de la moción, por los motivos expresados.

Los concejales del Grupo Independientes Todo por Medio Cudeyo D. RODOLFO CANAL BEDIA, D<sup>a</sup> MARIA ANGELES PEREZ COBO, votan **en contra**, por los motivos expuestos.

El concejal del Grupo Independientes Todo por Medio Cudeyo, D. CARLOS BARQUÍN LIAÑO, vota **a favor**, siempre que se acompañe de más actuaciones municipales en memoria de todas las víctimas del terrorismo, así como la programación de actuaciones específicas de divulgación a los jóvenes.

El Portavoz del Grupo Popular D. FRANCISCO JAVIER PEROJO TRUEBA y la concejala del Grupo Popular, D<sup>a</sup> MARÍA TERESA GARCÍA RECIO votan **a favor** de la moción.

**En consecuencia, el Pleno rechaza la moción, por mayoría de nueve votos en contra y cuatro a favor.**

A continuación por la Alcaldía se concede la palabra al nuevo concejal, D. Víctor Callejo Santiago, que realiza la siguiente intervención:

"Buenas tardes a todos y muchas gracias por asistir a esta sesión plenaria en un día tan especial para mí.



**AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO**

En primer lugar, quiero mandar un fuerte abrazo a mi amiga y compañera Yolanda Valle, predecesora del cargo del que hoy tomo posesión, y que le está tocando afrontar unos momentos difíciles a nivel personal.

Mi experiencia en política se reduce a nivel local, siendo miembro de la Junta Vecinal de Heras desde 2015 y Alcalde – Presidente de la misma desde 2019. Un cargo que me ha permitido adquirir ciertas habilidades a la hora de gestionar recursos y resolver problemas entre otras muchas responsabilidades. En más de una ocasión, me ha tocado sufrir en lo personal por buscar la solución apropiada para un colectivo. Aquí tengo que nombrar a una persona que me ha acompañado en todo momento en este camino, conocida por todos los que estamos aquí, Mercedes Carrera.

Soy consciente de que accedo a formar parte de este consistorio de una forma diferente a la que me hubiera gustado, ya que sustituir a una compañera que dimite por asuntos estrictamente personales no es motivo de alegría ni celebración. Pero no por ello dejo de estar ilusionado y con muchas ganas de contribuir con mi trabajo para que los vecinos y vecinas de Medio Cudeyo vean cumplidos sus intereses en las áreas que me corresponden. Espero Yolanda, que algún día puedas estar tan orgullosa de mi como lo estamos toda la Agrupación Socialista de Medio Cudeyo de ti y de tu trabajo a lo largo de estas dos legislaturas.

Por otra parte, siento una enorme responsabilidad al estar rodeado de personas con una trayectoria política tan amplia y exitosa, tanto en el equipo de gobierno, como en la oposición, aunque también confío en que la relación que nos une hace ya algunos años, facilite la adaptación.

Terminando la intervención, quiero agradecer la parte que les toca a las personas que me rodean:

A Marina, mi mujer, por su infinita paciencia, incluso cuando no la merezco; a mi familia, apoyándose siempre en las situaciones más complicadas; a mis vecinos y vecinas de Heras, por su colaboración y generosidad en el día a día; a Mercedes Carrera y Luz García, aunque no llevemos la misma sangre, somos prácticamente de la familia; y por último, a mis compañeros y compañeras del PSOE de Medio Cudeyo, tengo el honor de ser yo hoy el que acompaña a Borja y a Sergio representando al grupo socialista del ayuntamiento, pero tengo muy claro que sin vosotros no somos nada. Como dijo Mahatma Gandhi, “la unidad, para ser real, debe soportar la mayor de las tensiones sin romperse”. Muchas Gracias.”

### **Ruegos y Preguntas.**

Por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, se pregunta el coste de los asfaltados de Calvo Sotelo y se informa que unos cuarenta mil euros. Se hace constar que hay zonas que quizás no sean tan necesarias, y que los adoquines están bien y se podría aprovechar ese dinero para suplementar otras partidas que hay que aumentar. Por el Concejal de Obras, Sr. Maza, se indican que hay zonas que están desastrosas y que hay que ir sustituyendo todos los adoquines por hormigón estampado, cuyo mantenimiento es mucho menos costoso.

Por el citado Portavoz se pregunta si ya está funcionando el nuevo tractor, y se informa que sí. Se ruega limpieza de cunetas, parques y ramas del arbolado de la zona del balneario que molestan a los viandantes.

Por el referido Portavoz se pregunta a la Concejalía de Turismo en relación con la actividad denominada Mapping proyectada en la Finca del Marqués de Valdecilla, que fue bonita pero muy corta, qué valoración puede hacer de ella. Por la Concejala Sra. Palacios Vega, se contesta que su valoración es positiva, pues, como dice el refrán, lo bueno si breve, dos veces bueno.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

Por el referido Portavoz, y en relación con el pregón de las fiestas, se indica que hubiera estado bien este año hubiera sido preferible que hubiera sido a cargo de una persona de más relevancia vinculada al mundo del fútbol, informando la Sra. Alcaldesa que ciertamente, lo primero que hizo al respecto fue consultar a los chavales del fútbol que fueron los que le indicaron que ya se consideraban suficientemente homenajeados por todo el pueblo de Solares y que le propusieron a David para dar el pregón que era su gran ilusión y así se ha hecho.

Siendo las veintiuna horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretario, doy fe.

En Valdecilla, a 4 de agosto de 2022.

La Alcaldesa,

El Secretario,

María Figuera Cobo

Manuel José González Fernández

Sevilla Abalos es

Angela